



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario				
LUGAR	Sala de Juntas -Rectoría			ACTA No.	01	
FECHA	22 de enero de 2019	HORA INICIO	8:00 a.m.	HORA FIN	10:11 a.m.	
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SI	NO
Claudia Díaz Hernández		Delegada de la Ministra de Educación Nacional			X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez		Delegado del Presidente de la República			X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo		Representante Gobernación				X
Marco Antonio Pinzón Castiblanco		Representante del Sector Productivo			X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego		Representante de las Directivas Académicas			X	
Lombardo Rodríguez López		Representante de Ex Rectores Universitarios			X	
Edna Rocío Pulido Olaya		Representante de los Egresados			X	
Diana María Sánchez Caicedo		Representante de los Docentes				X
Nelson Alberto Murcia Ramírez		Representante de los Estudiantes			X	
Olga Lucia Díaz Villamizar		Rectora			X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez		Secretaria del Consejo			X	

OBJETIVO

Desarrollar el Orden del día, correspondiente a la sesión ordinaria del 22 de enero de 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración Orden del Día.
3. Aprobación Acta No. 22 de 2018.
4. Aprobación propuesta de adición presupuestal en el rubro de Proyección Social para soportar la posible contratación de la prestación de servicios del personal en docencia en el desarrollo de actividades docentes en las diferentes áreas básicas específicas para los Colegios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en el territorio nacional.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se fijan los valores por derechos pecuniarios para la Maestría en Microbiología
6. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum.

Siendo las 8:20 a.m. se inició la sesión, presidió el doctor Felipe Riaño Pérez, quien dio la bienvenida a la doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez quien a partir de la fecha fungirá como Secretaria General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y a la Rectora Olga Díaz por su recuperación, solicitó un minuto de silencio en honor de los cadetes caídos en el atentado del día 21 de enero de 2019, en la Escuela de Cadetes General Santander.

Acto seguido la Secretaria del Consejo, informó al doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, Presidenta del Consejo, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General, igualmente manifestó que la representante de los docentes Diana María Sánchez Caicedo, se encuentra incapacitada de acuerdo por la información enviada vía correo electrónico.

2. Consideración del Orden del día.

El Presidente del Consejo, doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, sometió a consideración el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Aprobación Acta No. 22 de 2018

La Secretaría del Consejo, Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó que no se presentaron observaciones al acta No. 22 de 2018.

El Presidente del Consejo sometió a consideración el acta No. 22 de 2018 la cual fue aprobada por unanimidad,

De otra parte el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, procedió a leer el comunicado del Ministerio de Educación Nacional relacionado con los aspectos que deben tener en cuenta los Consejos Superiores para las aprobaciones presupuestales. (anexo 1).

Al respecto la doctora Olga Lucía Díaz Villamizar informó que el citado comunicado fue allegado a la Universidad, motivo por lo cual inmediatamente se subieron al chip de la Contaduría General de la Nación los estados financieros a 31 de enero de 2018, para ser verificados por los entes de control y con la aprobación de ellos se pasará al Consejo Superior Universitario, para lo seguir con el respectivo trámite.

Acto seguido, el doctor Lombardo Rodríguez López, Representante de los Ex Rectores Universitarios expresó que las universidades públicas se rigen por el Código del Comercio y el Código Civil y que la función de los entes de control se debe dar de conformidad con la Constitución Nacional, concluyó que la revisión se debe hacer por mandato legal y no porque haya obligatoriedad derivada de un comunicado.

El doctor Felipe Riaño manifestó que la solicitud es reportar los dineros públicos, teniendo en cuenta que las instituciones como la Universidad son garantes de este tipo de solicitudes y lo han venido haciendo durante varios años. Consideró que es un tema de manejo y comprendió la posición del doctor Lombardo Rodríguez, pero es una situación que se debe hacer por el manejo de los recursos públicos.

4. Aprobación propuesta de adición presupuestal en el rubro de Proyección Social para soportar la posible contratación de la prestación de servicios del personal en docencia en el desarrollo de actividades docentes en las diferentes áreas básicas específicas para los Colegios de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en el territorio nacional.

La Rectora, doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, informó que para ilustración de este punto estuvieron presentes los doctores Miguel Jiménez, Jefe de la Oficina de Proyección Social, Maximiliano Manjarrés, Jefe de la División Financiera y la Mayor Nydia Huertas, Jefe de Educación de la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional.

A continuación el doctor Miguel Jiménez realizó la presentación y entregó a los consejeros el material escrito de la presentación del proyecto conjunto con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional (anexo 2 y 3), cuyo objeto es la prestación de servicios de personal en docencia para el desarrollo de actividades docentes de las diferentes áreas básicas específicas para los colegios de la dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional. La Mayor Nydia Huertas apoyó la presentación del proyecto de adición resaltando que la Policía ha venido realizando este proceso varios años atrás con diferentes universidades públicas.

Al respecto el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez preguntó si por el valor de la adición y de acuerdo con lo establecido por la Función Pública se tendría que realizar un concurso abierto o la Policía tiene la posibilidad de hacer la asignación de ese presupuesto; es decir, entregarlos directamente a la Universidad.

La Mayor de la Policía Nacional explicó que *"la Policía es autónoma de escoger a la Universidad, no existe la opción de que la Policía no la avale, este proceso se inició desde el mes de octubre de 2018, analizando los diferentes campos jurídicos, financieros y la parte técnica de cada universidad presentada, siendo la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la que obtuvo la mayor atención, anteriormente se ha trabajado con diferentes universidades entre ellas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es un contrato interadministrativo con experiencias muy exitosas"*.

En el presente caso surgieron los siguientes interrogantes de los Consejeros:

1. ¿Los \$83.000.000 cubren los 69 días a los que hace alusión el contrato?
2. ¿Para los 8 meses y 21 días restantes vamos a tener otra adición presupuestal?
3. ¿La Policía ya cuenta con un banco de docentes?
4. ¿Los \$192 millones es el beneficio contractual, pero es lo que reamente le queda a la Universidad o a eso hay que restarle los costos asociados?
5. ¿A la Universidad en el convenio le entregan el total de los \$830? millones, lo que se hace es todo el cálculo de lo que corresponde al pago de nómina o en este caso de prestación de servicios?
6. ¿En la propuesta anotan que hay dos colegios que en la actualidad no existe necesidad de contratar, en qué consiste eso?
7. Se hablaba no solamente de colegios sino también para el apoyo al personal no uniformado, ¿uniformado familias; eso en qué consistiría?
8. ¿Se está dentro de los tiempos para la contratación de todos los docentes ya que sería un tiempo record?
9. Dentro de la propuesta enviada a los consejeros una de las obligaciones de la Universidad es la contratación de 139 docentes, no se alcanza a entender si dentro de las obligaciones está hacer toda la parte de revisión para la contratación, no se entiende cómo con tres personas se logre realizar todo este proceso tan delicado.
10. ¿El valor que se les va a pagar a los docentes es mayor, similar o se mantiene lo que se pagó en el año 2018?
11. ¿Qué pasa si no se alcanza a cumplir la obligación de la contratación de los 139 docentes?
12. ¿El Contrato es firmado por la Mayor Nydia Huertas o el Comandante de la Policía?
13. ¿Dentro del costeo está el seguimiento o viajes a los lugares alejados?
14. En de la facultad de Ciencias de Salud se desarrollan programas de Promoción y Prevención con población infantil, ¿se podría posteriormente hacer este tipo de programas con la Policía?
15. ¿Lo que se somete votación es únicamente la adición presupuestal? Porque se han hecho únicamente observaciones al tema contractual.

En ese orden de ideas, la Mayor Nydia Huertas tomó la palabra para responder cada uno de los interrogantes de la siguiente manera:

1. Si, los \$83.000.000 cubren los 69 días.
2. Si, se tendría que hacer nuevamente una adición presupuestal.
3. Si, se cuenta con un banco de docentes, referenciando experiencias pasadas, se envían las hojas de vida a la Universidad a contratar según la necesidad que tenga la Policía, igualmente la Mayor manifestó que es la supervisora del contrato en términos pedagógicos y académicos.
4. Si, es lo que le queda a la Universidad.

5. La Policía asigna un rubro presupuestal a través de un contrato Interadministrativo con una universidad y el vínculo de las personas lo tienen directamente con la universidad, pero el servicio lo prestan en las instalaciones educativas de la Policía Nacional.
6. La policía establece las necesidades de docentes de acuerdo con la situación actual que se tenga, para lo cual la policía está facultada para requerir el servicio en otro colegio siempre y cuando se realice la solicitud de manera formal a la universidad exponiendo esa situación sin salirse de la cantidad contratada que en este caso sería 139 docentes.
7. Los docentes normalmente se dedican a su labor docente que es presencial; se expide un calendario académico normalmente para todos los años de vigencia y los docentes tienen que estar laborando de acuerdo con el calendario académico, su trabajo va dirigido directamente con sus estudiantes en algún momento van a tener que reportar unas notas en la plataforma de la Policía, comunicarse con los padres de familia en temas académicos.
8. En este momento como estamos sobre el tiempo se necesitaría la propuesta por parte de la Universidad, la Policía ya tiene un trabajo adelantado específicamente en la documentación para facilitar el proceso, teniendo en cuenta que la mayoría de las personas ya han trabajado anteriormente con la Policía.
9. La Policía ya tiene experiencia frente al tema, contribuye a que la Universidad con la que se vaya a contratar reciba la información organizada, estos rubros se asignan para que la universidad haga el proceso, La Policía cuenta con profesionales para evaluar la parte pedagógica y profesional.
10. Para el pago de docentes se incrementa el IPC del presente año.
11. La doctora Olga Díaz, contextualizó que en el día 21 de enero de 2018 se realizó el Comité de Proyección Social ampliado con todas las áreas involucradas y se tiene el plan de contingencia, de aprobarse la adición citada el día de hoy se firmaría el contrato de inmediato.
12. El contrato es firmado por parte de la Policía por el Director de Bienestar Social.
13. Se tiene un rubro para realizar viajes pero las visitas se realizarán únicamente en la ciudad de Bogotá con el seguimiento debido de la Oficina de Proyección Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por medio de celular y correos electrónicos.
14. Si, inclusive ya se solicitó una cotización al doctor Miguel Jiménez Jefe de la Oficina de proyección Social, porque uno de los proyectos principales que se tienen ahora es avanzar en la implementación de estos programas en 4 de los 22 colegios y seguir adelante con los demás.
15. Si, únicamente se aprueba la adición presupuestal.

La Presidenta del Consejo, doctora Claudia Díaz, manifestó que siendo una Universidad Pública lo recomendable es realizar una convocatoria abierta para contratación de los docentes, no obstante, considerando que la Policía cuenta con una base de docentes con experiencia específica previa, sugirió dejar reflejado en el contrato que una de las obligaciones de la Policía es entregar la base en mención para que la Universidad de la prioridad a los docentes que la conforman.

El doctor Marco Antonio Pinzón, representante del Sector Productivo celebró que la administración de la Universidad esté haciendo la función que le corresponde entre la sociedad y la institución, igualmente agradeció a la Policía Nacional la confianza en la selección lo cual es importante para adquirir experiencia, confianza y prestar los servicios.

En segundo lugar expresó que no es el momento pero que con mucha prontitud se debería revisar el tema de crear una unidad por ejemplo un instituto con autonomía, que se encargue de realizar diferentes tipos de contratación con las entidades públicas y privadas para que el Consejo Superior Universitario no tenga que decidir ese tipo de modificaciones al presupuesto cada vez que se requiera y realmente la universidad empiece a hacer

lo que las otras instituciones están haciendo con el fin de tener mayor visibilidad, recibir recursos y que algunos tipos de contratos requieran a estudiantes con el fin de que experimenten la realidad que está viviendo el país, hay mucho por hacer esto apenas es un inicio, afirmo.

Al respecto el doctor Lombardo Rodríguez, presentó a la Mayor Huertas, las sentidas condolencias por el atentado recibido día 21 de enero de 2019, en la Escuela de Cadetes General Santander y manifestó que el hecho de asumir educación desde la policía es algo necesario para construir valores sobre todo la paz, lo que se está haciendo es valioso, importante y sobre todo urgente se adhiere a la propuesta del doctor Marco Pinzón, igualmente sugirió incorporar en el contrato que ya existe unas bases de datos para mostrar la transparencia y agilizar el proceso que quede explícito en el contrato.

En términos concretos está de acuerdo con los programas; cree que es la forma de ampliar el alcance de la extensión de la Universidad y la gestión social que es tan importante; que a través de la Policía se pueda tener alcance nacional.

Por su parte la doctora Edna Rocío Pulido Olaya, Representante de los egresados manifestó que deja sobre la mesa que no es solamente aprobar la adición; se debería revisar las obligaciones desde el punto de vista legal y pedagógico y demás componentes contractuales, toda vez que es necesario conocer porque el beneficio es el 8% si legalmente se hace sobre el 10%.

A lo anterior el doctor Felipe Riaño, expresó que el contrato ya ha pasado por los comités internos respectivos y va a ser firmado por la Señora Rectora; entiende las implicaciones que este tiene y mientras no exista un ente en la institución para realizar los contratos internos y externos, la Universidad tiene que ser autosuficiente con mucha responsabilidad donde se evidencie las correspondientes actas de inicio y seguimiento entre otras, por el lado del porcentaje no existe una política que establezca el porcentaje sin duda son más de 500 Millones aproximadamente para los 8.21 meses, pero es sin duda importante; lo que el Consejo Superior tendría que hacer es aprobar la adición; y cada dos meses realizar nuevamente la adición citada.

La Presidenta del Consejo, doctora Claudia Díaz Hernández, resaltó que separando lo que se debe aprobar respecto a la adición, efectivamente está totalmente de acuerdo con lo expresado por el doctor Felipe Riaño, hay que revisar de fondo la modificación de los estatutos porque ese detalle contractual no debería ser tratado en sesión de Consejo Superior, si lo que se busca es avanzar.

Igualmente anunció que contractualmente comparte las inquietudes manifestadas por la Representante de los egresados, doctora Edna Pulido, pero hay que afrontar retos, solicitó presentar los seguimientos e informes respectivos cada vez que se requiera aprobar una adición con el fin de evaluar que tan beneficioso o riesgoso ha sido el contrato; lo más importante de todo es cumplir y dejar bien el nombre de la Universidad.

Una vez atendido lo expresado por la Presidenta del Consejo, el doctor Lombardo Rodríguez hizo énfasis en que esto es una oportunidad de aprendizaje si se quiere hacer bien, es el punto inicial de ampliar el alcance de la extensión, por otra parte, hay que analizar el cambio de las costumbres de la Universidad y revisar los estatutos a fondo.

Acto seguido el doctor Felipe Riaño anunció que a través de la plataforma del Programa de Distancia que tiene la Universidad se podrían ofertar cursos en temas pedagógicos.

Una vez aclarados los puntos anteriores, la Presidenta del Consejo, la doctora Claudia Díaz, sometió a consideración el proyecto de Acuerdo *"Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA."*, teniendo como base y soporte el análisis del Flujo de Caja realizado por la División Financiera por el periodo de

tres meses, igualmente aclarando que la forma de pago será mes vencido una vez el supervisor del contrato expida el recibo a satisfacción. El cual fue aprobada por unanimidad.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se fijan los valores por derechos pecuniarios para la Maestría en Microbiología

La Representante de las Directivas Académicas, doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego, presentó el Proyecto de Acuerdo por el cual se fijan los valores por derechos pecuniarios para la Maestría en Microbiología; el cual se fundamenta en el siguiente antecedente: a.- el estudio de factibilidad presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera, con fundamento en los Acuerdos 023 de 1997, 033 de 1993 y 008 de 2001 y la Resolución 7344 del 04 de mayo de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se propusieron los derechos pecuniarios:

Derecho de Inscripción	0.3 SMMLV
Derecho de Matrícula Semestral	8.5 SMMLV
Derechos de Grado	0.8 SMMLV

Es pertinente señalar una situación particular sobre este punto y es que se convocó a los estudiantes a clases sin antes presentar el proyecto al Consejo Superior Universitario y que para su aprobación, es necesario aclarar que el Consejo Académico en sesión virtual mediante Acuerdo N° 02 del 18 de enero de 2019, emitió concepto favorable para fijar los valores de los derechos pecuniarios de allí que los estudiantes al día de hoy no han podido cancelar su matrícula.

Al respecto el doctor Felipe Alfredo Riaño Pérez, preguntó ¿cómo se ha realizado el pago de los profesores? A lo cual la doctora Almonacid Urrego contestó que a los docentes de cátedra se les realiza el pago mensual, y precisó que los demás docentes asignados al posgrado tienen vinculación como docente de planta.

Respecto a los derechos pecuniarios, el doctor Lombardo Rodríguez, manifestó que lo deseable sería generar una sola política de tarifas de matrícula en posgrados, establecida por el Consejo Superior cada año tomando como fundamento la oferta del mercado en programas similares y el conocimiento de la competencia, anotó que la gratuidad de la educación es parte integral de la inversión social y que por ello no es un gasto.

La doctora Edna Pulido, anunció que se debía retirar de la sesión, sin embargo, manifestó las siguientes apreciaciones:

1. Está de acuerdo en unificar las tarifas.
2. Recomendó revisar con mucho cuidado la planeación, por cuanto no se debe estar estudiando sin antes haberse matriculado como es debido. (no sé ni por que están estudiando sin tener seguro estudiantil)
3. El valor de los derechos pecuniarios es supremamente alto, luego de revisar el mercado el punto de equilibrio en las Universidades no debería ser tan compensado por ser una Universidad Pública no se está dentro del marco de lo público y menos punto de equilibrio.
4. Llamaría a realizar un ejercicio de análisis general

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes, Nelson Murcia, resaltó que el proyecto se pasó desde el pasado 14 de mayo de 2018 y cuestionó ¿cómo es posible que un estudiante se inscriba sin saber realmente cuánto va a pagar?, afirmó que a la fecha no se debería presentar para su aprobación el Proyecto de Acuerdo por el cual se fijan los valores por derechos pecuniarios para la Maestría en Microbiología, teniendo en cuenta que se contó con el tiempo necesario para un análisis más profundo.

La doctora Almonacid Urrego, aclaró que cuando se ofertó el programa se les informó a los aspirantes que el valor a pagar serían 8.5 salarios mínimos legales vigentes, el cual ya había sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, la Presidenta del Consejo, la doctora Claudia Díaz, sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se fijan los valores por derechos pecuniarios para la Maestría en Microbiología", conforme con la aprobación previa realizada por el Ministerio de Educación Nacional de los derechos pecuniarios.

El Representante de los Estudiantes manifestó no estar de acuerdo con los 8.5 salarios mínimos legales vigentes, citando como referente a la Universidad Nacional, que como Universidad Pública se tendría que ver en ese sentido.

Una vez sometido el punto a votación por parte de los consejeros presentes, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 5
Votos en contra: 1

6. Propositiones y varios

La Presidenta del Consejo procedió a citar para el 01 de febrero de 2019 a sesión de Consejo Superior Ordinario con los siguientes temas:

- Presentación Plan de Acción 2019
- Presentación de Informe de Gestión año 2018

El doctor Lombardo Rodríguez solicitó que se alleguen los documentos soportes con suficiente antelación a la sesión correspondiente para lograr su revisión y análisis.

Por su parte la Rectora, Olga Lucia Díaz Villamizar, propuso utilizar la herramienta google drive para facilitar la visualización los documentos la cual fue acogida por los consejeros.

Se da por terminada la sesión a las 10:11 a.m.

ANEXOS	SI	NO	(Relacionar anexos)
1.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Comunicado Ministerio de Educación Nacional
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Solicitud información para realizar contrato interadministrativo, para administrar y liderar contrato de planta de docentes en prestación de servicios Propuesta Técnico Económica para la contratación de docentes de la Oficina de Proyección Social
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Propuesta Técnico-Económica de oficina de Proyección Social

PRESIDENTA		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Claudia Díaz Hernández	NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR Claudia Suárez- Auxiliar Administrativo